LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2596...BUENOS AIRES, MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR CADIZ.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 158 tons register, *Edmund N. Morley* master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballance, say about three thousand dry hides, or its equivalent in bales; and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to capt. Morley at McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
m 28 No. 88 calle de la Piedad

PARA CADIZ.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, del porte de 158 toneladas, su capitan Edmund N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y las está cargando. Para el resto, que será como 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades, sirvanse ocurrir al capitan Morley, en la fonda de M'Gaw, calle del 25 de Mayo, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Maritimos,
s 28 Calle de la Piedad No. 88.

Para Gibraltar y Génova,

Saldrá precisamente el 10 de Octubre próximo, el muy superior velero (esta en su primer viage) bergantin goleta sardo MARIA, su capitan José Pizani. Dicho buque tiene toda su carga para Génova, y los señores que gustaren ir de pasage para uno ó otro puerto, hallarán un buen trato y escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario

AMADEO y CAPRILE,
s 14 1mp Calle de la Paz No. 58.

For Rio Grande and Puerto Alegre.

Will sail positively within eight or ten days the well known and fast sailing coppered and copper fastened national schooner brig *GOVERNOR ROSAS*, captain Coffin. This vessel is undoubtedly the best trading vessel between this port and Rio Grande, and affords an excellent opportunity to shippers and passengers, for which she has very good accommodations. For terms please apply to her consignees Mesrs. Noble, Gowland & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88 calle de la Piedad.

Para el Havre de Gracia,

El nuevo y muy velero bergantin frances *CASIMIR*, su capitan Le-Comte, de porte de 240 toneladas, dará la vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguna, tiene ya parte de su carga contratada, y solo tomará á flete como cinco mil cueros, su espaciosa y muy bien distribuida cámara, ofrece las mejores comodidades á los pasageros, asegurándoles de antemano el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á

Guerin hijo, Seris y Ca.,
Calle de la Paz No. 18.

PARA HAVRE DE GRACIA.

El conocido bergantin frances *RIO DE LA PLATA*, su capitan A. Le Miniliy, saldrá para dicho destino á fines de Septiembre, tiene ya contratada mas de las dos terceras partes de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al capitan, ó a sus consignatarios

Cochard y Millet,
s 31 tfc Calle de la Reconquista No. 17.

Se fleta, ó se contrata para cualquiera puerto ó puertos.

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. bergantin ingles HARTFORD de 171 toneladas, su capitan W. G. Robson, se halla pronto a recibir carga, la que podrá admitir *casi toda* en balizas interiores. Los que se interesen podrán ocurrir á tratar con su capitan en la posada de

McCARTY,
s 20 *En la calle del 25 de Mayo.*

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Dará la vela precisamente dentro de 8 a 10 dias, el conocido y muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin goleta nacional *GOBERNADOR ROSAS*, su capitan Coffin. Este buque es sin duda el mejor de la carrera del Rio Grande, y ofrece una escelente oportunidad á los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades. Para tratar, ocúrrase á sus consignatarios los señores Noble, Gowland y Ca. calle de la Florida No. 66, ó á

HORNE Y ALZOGARAY
Corredores marítimos de No.
No.88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,
And positively the first vessel.

The A. 1. British Brig "EMMA" captain Kendall, 187 tons register, will sail, being under positive contract, or forfeit freight, for the above port, on or before the 10th proximo.

The "EMMA's" sailing qualities may be estimated from the inward cargo she brought to this port as per her freight note: viz.—

152 tons measurement
19½ " broken stowaged.

The *Emma* is now 8 years and 8 months old, and has never up to this date made a claim on her underwriters. She has all her salted hides, and some dry hides on board, and is receiving her ballance of dry freight as quickly as possible.

She can still engage about 1500 dry hides, or its equivalent measurement which she will contract for at very reasonable terms.

The *Emma* is London built, under particular inspection, and being a chartered ship, she will be despatched before the 10th if possible.

Apply to her consignees
JOHN H. ROBILLIARD & Co.
s 17 No. 65 calle de la Victoria.

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada la mitad de su carga, y será despachado dentro de muy poco tiempo. Para flete ó pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con

HORNE Y ALZOGARAY
Corredor maritimo,
o 5 tfc No. 88. Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

For freight, or Charter, to any port or ports,

The very fast sailing, coppered and copper fastened A. 1. British built Brig *HARTFORD*, 171 tons, W. G. Robson Master, is now ready to receive cargo on board and will load *nearly all*, in the Inner Roads. Apply to captain

William G. Robson,
s 20 tfc McCarty's Hotel.

NOTICE.

FOR sale at No. 92 calle de Cangallo, steel pens of Perry's manufactory, also a few of his counting house pens.
o 5 10s

ALAMBIQUE GRANDE,

SE compra uno. El que quiera venderlo sirvase acudir en casa de D. Tomas Rousse, calle de Cangallo No. 140.
o 5 8p

WANTED,

TWO milch goats; price no object. Apply at the Barraca corner of Universidad and Europa. o 5 3c

CRIADO.

SE necesita uno que tenga buenas recomendaciones. En la calle del Perú No. 144 darán razon. o 2 6c

LE NARRATEUR,
EUROPEEN ET AMERICAIN.
PROSPECTUS.

Il se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, et une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carriére des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article modes, avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation.*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des* Américains, *et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces, seront adressés franc de port á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de 48 pages in-4.º, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, por la France, franc de port.

Pour six mois.......... 35 *fr.*
Pour un an............. 65 *fr.*

On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rue Saint-Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain, A PARIS.
PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progrès rapides en s'abonnant au* Narrateur. set 14 10c

NOTICE

MR. *James Middleton* formerly of Pernambuco who was said to be now in the employ of *Mr. Wilson*, House Painter of Buenos Ayres, is desired to call at No. 16 calle de Maypú; where some information that may prove interesting will be communicated to him: *Mr. Isaac Robinson*, carpenter, and *Mr. James Davison* are also requested to call at the same House where each will receive a Letter to his address. o 2 6c

CIRCULAR.
AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
AARON H PALMER—Director.

SE VENDEN,
Sofás espléndidos y holgados.

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad, y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda; y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en lo de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. o 6 6p

FOR SALE,
At Mess. John H. Robilliard & Co., No. 65 calle de la Victoria,

350 lbs. Of the very best East India Tortoise shell; 0000 feet of very superior St. Domingo Mahogany in Logs, will be sold by the Log or Logs; a very superior assortment of Pickles and Sauces just imported per British Brig "*John*" from London: also general assortment of other Goods, from former importation. o 8 tfc

SE VENDE,

UNA mulata del interior de edad de 21 años, en la cantidad de 1625 pesos moneda corriente. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Universidad No. 88. o 8 2pn

PLANTAS DE NARANJO,

LAS mas frutales, á propósito para ingertar se venden en la calle de Tacuarí No. 33 de San Miguel dos cuadras para el alto. o 8 3p

SE VENDE,

SEIS tablones de á 36 pies cada uno, y 3 tirantes pino todo, en 100 pesos, y 30 bolsas á 1 peso. Una puerta con seis vidrios y un postigo con cuatro vidrios en 45 pesos. Dos cuadras de terreno con zanja y 80 álamos en 600 pesos, del Puente de Barracas una legua poco mas. Su dueño vive calle de Cangallo No. 47.
o 8 3p

SE VENDE,

UNA criada de edad de 20 años, muy vistosa y recien llegada, de todo servicio y á mas sabe hacer encages. El que guste comprarla, puede verse con su ama, que vive en la calle de las Piedras número 138. o 4 4p

SPLENDID AND EASY SOFAS FOR SALE,

WHICH are guaranteed to conbine the last and most approved fashion, with the greatest possible degree of ease, comfort and durability, and at a price very little, if any, exceeding those made in the usual manner; to be seen, and had only at the manufactory.

Always on hand a good assortment of Bedsteads, Bureaus, Dressing Glasses, &c., Curled Hair, Wool and Straw Mattresses, made on the premises of the best workmanship, and materials, old Sofas, Chairs, and Mattresses, repaired and restuffed to look like new; Curtains cut and fixed to the latest fashion, with every part of the upholstery business executed with neatness, dispatch, and moderate charges: at Inglis, No. 132 calle de la Piedad, half a square from calle de la Florida towards San Miguel. o 6 6p

JUST RECEIVED,
And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a Knowledge of the Spanish language.

TO LET,

THE inner part of the house No. 62 calle de Cangallo, containing 7 rooms a good Kitchen a Cistern and well, &c and may be entered upon immediately. Apply upon the permises. o 6 3c

AVISO.

EL 25 de Septiembre último se han dirigido unos barqueros por medio de la Gaceta Mercantil al Juzgado de Marina, suplicándole se sirviese declarar públicamente si son los propietarios ó los patrones de buques los responsables de las averias causadas por ignorancia, descuido ó temeridad de estos últimos. Hasta ahora no han merecido ninguna contestacion y por lo tanto nos hallamos todavia en las mismas dudas. Este silencio cuya causa puede interpretarse de un modo poco honorífico á la Comandancia de Marina, nos pone en el caso de dirigirnos al señor Comandante de la Matricula suplicándole se sirva exigir de su Auditor una esplicacion sobre el particular y publicarla para nuestra inteligencia. Este señor es á nuestro juicio el único responsable de los procedimientos judiciales del Juzgado de Matriculas, pues la autoridad al confiarle tan delicado encargo ha depositado en él toda su confianza para que dirija en asuntos de derecho al señor Comandante en quien no deben suponerse sino los conocimientos peculiares á un hombre de armas. Por otra parte, las causas de los procedimientos judiciales del señor Auditor, cuando estos son contrarios á las leyes que nos rigen, como lo hemos asegurado públicamente y bajo nuestra firma, no deben permanecer ocultas al público por mucho tiempo; y creemos del deber de aquel funcionario manifestarlas no solo para desvanecer equivocados conceptos que puedan haberse formado en el público, sino tambien para evitar en adelante pleitos dispendiosos que solo producen ruina y desesperacion á los interesados. El bien general reclama, señor comandante, la declaracion que exigimos, y esperamos se dignará V. acceder á la súplica que le dirige

o 8 *Calixto Oyuela.*

AVISO.

SE desea conchavar una negrita ó negrito para el servicio de mandados, en una casa de dos personas solas; calle de la Paz No. 129. o 8 4

AVISO.

EL señor Leconte, sastre de Paris, que estuvo en casa del señor de Lesperon, tiene el honor de avisar á este respetable público, que acaba de abrir su taller en la misma cera: ofrece servir á satisfaccion, tanto en el corte mas moderno, como al precio mas moderado, los que se dignen honrarle con su confianza, ocupándole en cualquiera ramo de su oficio: calle de la Victoria No. 274. o 4 4p

SE VENDE,

UN lucido y fuerte carruage de cuatro ruedas; para verlo y tratar, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 165, cochera del señor Villanueva. o 8 3p

ESTERIOR.

CHILE.

Santiago, Julio 26 de 1832.

Por cuanto interesa á las costumbres y al órden público la buena eleccion de las piezas que se representan en el teatro, para que sea, como debe, una escuela de moral y decencia, en que con el atractivo de un inocente pasatiempo se inculquen lecciones de virtud y patriotismo y se ponga á los ojos de los espectadores la deformidad de las acciones viciosas; y siendo ademas un objeto importante de la atencion del Gobierno la ordenada y decorosa comportacion de los actores y espectadores en las diversiones públicas para evitar todo motivo de justa desaprobacion y censura; con presencia de las leyes vijentes sobre la materia, y principalmente de la 9 y siguientes del título 33 libro 7.° de la Novis. Recop., he venido en decretar y decreto lo que sigue:—

Art. 1.° Será gefe de la Policia del teatro de la ciudad de Santiago el individuo que presida á la Municipalidad en él, entendiendose sus atribuciones meramente á lo que pasa en el recinto del teatro á las horas de concurrencia para las representaciones dramáticas ó las diversiones de cualquiera otra especie que en él se ofrezcan al publico.

2. Deberán siempre asistir á las funciones teatrales dos comisarios de policía para hacer cumplir las órdenes que les diere el gefe de policía del teatro, y velar sobre la observancia de este decreto.

3. Las atribuciones del gefe de policía del teatro serán:—

1.ª Decidir las disputas entre los espectadores relativas á palcos, asientos &a.

2.ª Decidir las que ocurran entre los actores y sirvientes del teatro, ó entre éstos y cualquiera otras personas.

3.ª Ordenar y hacer ejecutar la espulsion de los espectadores que contravengan al presente decreto, ó faltaren de cualquier modo á la decencia y respeto que se debe al público, si despues de reconvenidos insistieren; poniéndolos á disposicion del magistrado ó gefe competente, si hubiere alguna ocurrencia que lo exija.

Art. 4.° Desde 1.° de Octubre hasta 1.° de Abril comenzará el espectáculo á las ocho y media de la noche; y desde 1.° de Abril hasta 1.° de Octubre á las siete y media; y en ninguna estacion durará hasta despues de las doce.

5. No se podrá representar pieza alguna que no haya sido examinada y aprobada por uno de los individuos de la junta de censura q' turnarán en este encargo segun el órden que les pareciere mas conveniente.

6. Si el censor notare algunos pasages que deban suprimirse ó alterarse como contrarios á la religion, á la moral ú órden público, lo hará entender al director del teatro, que se conformará á las indicaciones del censor, ó si lo tuviere por conveniente recurrirá á la junta plena, la cual examinará de nuevo la pieza y determinará lo que halle conveniente; pero en ningun caso se procederá á su representacion sin el exámen y aprobacion de uno de los individuos de la junta ó de toda ella: bien entendido que si á consecuencia de la censura se hiciesen alternaciones en la pieza deberá tambien examinarse y aprobarse lo que en ella se interpolare.

7. Si se notasen jestos indecentes en la representacion de la pieza, el gefe de policía del teatro hará llamar al actor ó actores que hubiesen cometido este exceso, y les impondrá, á proporcion de la ofensa, una pena que no podrá pasar de diez pesos de multa, ó de dos dias de prision.

8. En el caso de representarse una pieza no aprobada, ó de introducirse en ella pasajes que no hayan sido previamente examinados, el director, á cuyo cargo está la eleccion de las piezas, ó la persona que sin su conocimiento hubiere hecho la interpolacion, sufrirá una pena proporcionada á las circunstancias del hecho, la cual no podrá pasar de cien pesos de multa ó de un mes de prision; sujetandose ademas los contraventores á las otras penas á que hubiere lugar, segun las leyes.

9. La imposicion de las penas señaladas por los artículos 7 y 8, corresponderá al jefe de policía del teatro.

10. No podrán los actores ó actrices hacer jestos, señales, ni corresponder con cortesías á los aplausos que recibieron, porque ademas de los inconvenientes morales que resultan de estos abusos, todos conspiran á destruir la ilusion teatral.

11. Tampoco podrán los mismos actores añadir cosa alguna al testo literal de las composiciones que representáren.

12. En el caso de contravencion á los artículos 10 ú 11, el juez de policía del teatro hará llamar á los infractores y los intimará que se abstengan de iguales excesos para lo sucesivo; y en caso de reincidencia podrá imponerles una pena que no pasará de diez pesos de multa ó dos dias de prision.

13. No podrá fumarse en el teatro, palcos, lunetas, galería y pasajes contiguos durante el tiempo de la representacion, ántes de ella, ni en los intermedios, pudiendo solo hacerse en el salon; y aunque es de esperar que los asistentes al teatro se someterán sin dificultad á esta restriccion, tan necesaria por lo que se ofende con el humo y el holor á los demas del concurso, se encarga al juez de policía hacer cumplir escrupulosamente esta órden, reconviniendo á los infractores y mandandolos espeler del teatro en el caso de resistencia ó reincidencia, lo que se entiende tambien con respecto á la infraccion de los artículos 14, 15, y 16.

14. No se podrá dirijir la palabra por los concurrentes á los actores que aparecen sobre el tablado, ni estos les contestarán.

15. Luego que el primer actor salga á las tablas se quitarán el sombrero todos los asistentes sin excepcion alguna y permanecerán con la cabezá descubierta durante toda la representacion para no impedir la vista unos á otros.

16. Se prohibe á los espectadores hablar en alta voz ó hacer otro ruido que el de las señales acostumbradas de aplauso ó desaprobacion.

17. Todas las penas pecuniarias de que habla el presente decreto se aplicaran á la casa de correccion.

18. El presente decreto se fijará impreso en los principales parajes del teatro.

Comuníquese á quines corresponda é imprímase para noticia del público.

PRIETO.

Tocornal.

El Presidente de la República

Considerando, que como primer magistrado y gefe de un estado católico, soy no solo protector de las disposiciones de la Iglesia en el territorio de la república, sino que por las leyes nacionales, y señaladamente por la 13 tit. 1.° lib. 1.° novis recop., *me incumbe la cierta y notoria obligacion de hacer cumplir y guardar* los decretos eclesiásticos recibidos y admitidos en la nacion, conforme á la disciplina de la Iglesia Chilena: y considerando ademas que en virtud del patronato que en mi reside, con la estension *que por costumbre inmemorial, concesiones de la Silla Apostólica y otros justos títulos*, ha ejercido siempre la suprema autoridad del Estado, debo especialmente cuidar del cumplimiento de lo dispuesto en las erecciones de las iglesias catedrales, de la observancia de los estatutos sinodales, publicados con la aprobacion y bajo la proteccion de la suprema potestad temporal, y del arreglado y decente servicio del culto y de la fábrica, aseo y compostura material: atendiendo á que es propio de la naturaleza humana que se introduzcan el desórden y abusos hasta en los establecimientos mas santos; y que la calamidad de los últimos tiempos anteriores puede haber dado lugar á ellos.—Usando de las facultades que me competen como Presidente de la República y patrono de su Iglesia, y dirigiendome por los ejemplos que me ofrecen las leyes, vengo en decretar, se practique, *por párte del patronato*, una visita de la Iglesia Catedral de Santiago, dirigida á examinar:

1.° Si se guardan cumplidamente la ereccion de esta iglesia en la parte que no se hallare alterada por leyes posteriores; las constituciones relativas á la iglesia Catedral y su servicio, establecidas en los sinodos diocesanas celebradas por los RR. Obispos D. Fray Bernardo Carrasco y D. Manuel de Alday; las reglas consuetas de la misma iglesia y las disposiciones de las leyes de Indias acerca de las catedrales.

2.° Si está completo el número de los ministros de la iglesia y demas personas destinas á su servicio en todos los ramos; si han sido provistos en sus actuales destinos por autoridad competente, con arreglo á las leyes del patronato; y si la dotacion que gozan es le establecida legalmente.

3.° Cual es la asistencia que prestan al servicio, y como desempeña cada uno en especial las funciones de su cargo.

4.° Si se ministra el culto con la decencia que corresponde á la primera Catedral del estado, y á los fondos de la iglesia.

5.° Todo lo relativo á la fábrica de la iglesia: su entrada, salida, administracion, método de sus cuentas, manejo de los que sirven en este ramo, y demas que dijere relacion á él. El visitador tomará tambien razon de las entradas que de cualquier modo tuviére la iglesia, sea por proventos de la masa decimal, capellanias, fundaciones, &a.

6.° Todo lo relativo á la sacristía, archivo, secretaria del cabildo y biblioteca y manejo de estos departamentos. El visitador dispondrá que con su intervencion, ó de la persona que él mismo nombráre para este especial caso, se forme un inventario prolijo de todos los efectos y alhajas pertenecientes á dichos departamentos, y en general á la catedral y sagrario.

7.° Las reparaciones que exija el edificio meterial de la iglesia, y lo que falte hasta concluirse enteramente; asi como tambien la clase de adornos interiores que sea conveniente hacer, consultando la mayor decencia del templo y del culto.

El visitador se ceñirá á solo examinar los objetos indicados en este decreto, sin tomar por sí otra providencia alguna, dándome cuenta de todo lo que notare, con las observaciones que le sujiriese su celo, y proponiéndome los remedios que puedan adoptarse, para que instruido yo de todo, tome con el acuerdo necesario las providencias que estime convenientes, y fueren propias de mis facultades, con arreglo á las leyes y disposiciones canónicas, que es mi ánimo respetar y hacer cumplir, sin que se falte en lo menor á los derechos de la autoridad eclesiastica, de sus ministros, ni á la voluntad de los instituyentes de las fundaciones particulares. Nombro para visitador al Dr. D. Mariano Egaña; y comunicándose este decreto al reverendo Obispo Vicario Apostólico, transcríbase al venerable Dean y Cabildo, á quien requiero y encargo disponga todo lo conveniente á su cumplimiento, concurriendo por su parte á que, con el puntual efecto de esta visita, se logren las miras del mejor servicio del culto que me he propuesto en ella—Dado en la Sala de gobierno á 21 de Julio de 1832.

PRIETO.

Joaquin Tocornal.

CABILDO ECLESIASTICO.

Sala Capitular y Julio 25 de 1832.

Esta corporacion ha recibido la nota de V. S. fecha 23 del actual, en que le transcribe la resolucion del supremo gobierno, sobre la visita de la iglesia Catedral, su objeto y nombramiento de la persona que ha de practicarla. Proponiéndose S. E. la mejor observancia de las disposiciones canónicas, con la garantía de no faltar en cosa alguna al respeto de la autoridad de la iglesia y derechos de sus ministros, se cree el Cabildo en el deber indispensable de aducir sumisamente á la supremacia las disposiciones de derecho sobre el caso. El supremo decreto de 21 del actual, que se ha transcripto, tuvo por fundamento lo resuelto en la ley 13, tít. 1°, lib. 1 de la Novísima Recopilacion de Castilla, en que el Sr. D. Felipe 2.° declaró á los reyes españoles protectores y patronos de las decisiones canónicas, y muy especialmente del Santo Concilio de Trento: ley que como concordante con el derecho de Castilla é Indias no hallará felizmente en el Cabildo la resistencia que otra vez tuvo en el R. V. Apostólico la 5.ª, tít. 8, lib. 1. de la misma Novísima Recopilacion, presentada al gobierno por el Sr. Fiscal de la Suprema Corte, licenciado D. Mariano Egaña, para fundamento del supremo decreto de 23 de Marzo del año presente, que ordenaba el nombramiento de árbitros para terminar las cuestiones de jurisdiccion entre el enunciado R. V. Apostólico y este Cabildo, por incongruente y contenida en su código que no ligaba á la nacion, quedando acaso en suspenso hasta el dia por esto aquella resolucion y su cumplimiento.

Los supremos gefes temporales han sido, son y en todo el mundo cristiano obedientes hijos de la iglesia, como la citada ley les denomina, y defensores por esto de sus sanciones y cánones. Observémos, pues, Sr. Ministro lo que la iglesia, lo que el mismo Santo Concilio de Trento, á quien tan justa y debidamente dispensa nuestro gobierno su proteccion, tenga resuelto sobre visitas de iglesias catedrales. En el cap. 3.°, sess. 24 de Refformat., estableco "que los patronos de ninguna manera presuman ingerirse en aquellas cosas que pertenecen á la administracion de sacramentos, ni se mezclen en la visita de los ornamentos de la iglesia ó de sus bienes inmuebles, ó proventos de sus fábricas." Disposicion respetable que los reyes católicos guardaron con la inviolabilidad mas escrupulosa, exigiendo para el desempeño del patrono no otra cosa que una razon del estado de las fábricas de las iglesias, de los prelados y cabildos eclesiásticos.

La corporacion que suscribe está persuadida serle lícito aducir los ejemplos que ofrecen las leyes, invocadas por el supremo decreto, no menos que las que aparecen constantes en la práctica de las iglesias. Si observamos sobre los primeros, ya se nos presenta la 22, tít. 2, lib. 1 de nuestras Municipales de Indias, que dispone "deben ser visitadas las fábricas de las iglesias por los Arzobispos y Obispos cada uno en su diócesis, ó sus visitadores, debiendo asistir una persona por parte del patrono." Es, pues, claro que el supremo decreto patronal se creyó satisfecho, y nada mas ha exijido en la visitacion de las iglesias catedrales reservadas á los propios diocesanos, que la concurrencia de un legado suyo, quien le instruya del estado de las fábricas, y no de otro algun objeto: por esto sin duda la 11 del mismo tít. y libro, ordena "que la parte de diezmos que corresponde á las fábricas de las iglesias, se entregue á sus mayordomos para que se gaste en lo que sea preciso con parecer de los Obispos y Cabildos por libranzas suyas, y no de otra manera." Ley en todo concordante con la ereccion de esta nuestra Catedral y que declara de un modo el mas significante y espresivo, corresponder esclusivamente á los diocesanos propios y cabildos de las iglesias las masas pertenecientes á las fábricas, como bienes realmente espiritualizados, en espresion del tan sábio señor Solorzano de India gobernat.

Es tambien digna de recordarse la ley 5.ª citada de la Novísima Recopilacion para deducir de ella el ejemplar de las leyes. "Como protector del Santo Concilio de Trento (dice) no puedo ver sin desagrado de mi piedad y celo de la mejor disciplina eclesiástica, que degen de observarse algunas de sus mas convenientes disposiciones, como son las que ordenan las visitas que deben hacer los mismos prelados en sus iglesias metropolitanas y catedrales, para que por este medio puedan corregir y reformar con prudencia pastoral los abusos, establecer mejor gobierno eclesiástico y facilitar la disciplina y reforma." Parece que la ley hubiese detallado á propósito los importantes objetos que se propuso S. E. en el supremo decreto transcripto, declarando pertenecer su reforma á las *diocesanas propias*. Ni es posible omitir la real cédula de 22 de Noviembre del año de 1582, dirigida á la Real Audiencia, gobernadora de Guatemala encargada del ejercicio del patronato que declaró "competer privativamente á los diocesanos el inventario de ornamentos, cálices y demas pertenecientes al culto divino." Resolucion concordante con la ley 16, tít. 2.°, lib. 1. de nuestras municipales.

Ni carecen de ejemplares prácticos las procitadas legales disposiciones: el ilustrísimo arzobispo D. Fernando Arias de Ugarte sostuvo corresponderle esclusivamente la visita de la fabrica de su catedral, resolviendose asi en real cédula 16 de Febrero de 1635 contra la real audiencia. Igual suceso se vió en esta misma iglesia en el año de 1648 entre la real audiencia y el Ilmo. señor Villaroel su diocesano, que con vigor humilde y religioso sostuvo los respetables derechos de la iglesia hasta concluir diciendo "no podia perjudicar á sus sucesores: que debia hacer constar en todo tiempo no haber vilipendiado su dignidad." Si lo espuesto no es bastante á obtener la revocacion del supremo indicado decreto que el Cabildo pide con sumision respetuosa, imitará la conducta de aquel digno y celoso prelado, difiriendose á lo que S. E. se sirva decretar en justicia salvando siempre los derechos de esta corporacion.

Ni se crea, señor Ministro, que ella quiere situarse al través del prisma, para descolorir los defectos que son *propios de la naturaleza humana aun en los establecimientos mas santos*, ni menos evadirse por temor de responsabilidades que le resulten: ojalá que se le hubiese causado una sorpresa agradable, mandando con el oficio al visitador nombrado, para que poniendo en planta su comision en el momento, se hubiese persuadido S. E. no haber descuido, falta de cumplimiento á la obligacion, ni culpabilidad reprensible en la corporacion que representa. Sírvase V. S. elevarlo á la consideracion suprema.

Dios guarde á V S.—*Dr. Diego Antonio Elizondo—Julian Navarro—José Alejo Eyzaguirre—Domingo Antonio Izquierdo—José Javier Garro—José Gregorio Meneses—Vicente Aldunate—Manuel Fruto Rodriguez—José de Espinosa—Pedro Nolasco Larraguibel—Bernardino Bilbao*, secretario.

Santiago, Julio 26 de 1832.

Agregandose el decreto del 21 del que rije á que se refiere esta comunicacion, vista al fiscal de la corte de Apelaciones.—

Tocornal.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUB. 9 DE 1832.

Una casa de comercio nacional nos ha franqueado una coleccion de diarios de Valparaiso, que alcanzan hasta el 14 de Agosto. Solo hemos tenido tiempo para hacer los siguientes estractos:—

REPUBLICA BOLIVIANA.

Ministerio general—Palacio de gobierno en Cochabamba, á 12 de Mayo de 1832—23—Seccion del interior. Circular-Número 40.

A S. E. el Prefecto del Departamento de Chuquisaca.

En este correo ha recibido el gobierno comunicaciones de nuestró ministro plenipotenciario cerca del Perú, en que dá cuenta de haber canjeado los tratados de paz y comercio, segun el gobierno boliviano los habia considerado, y sin que haya temor alguno de disgusto por estas ocurrencias, sino por el contrario motivos muy fundados para creer que jamas se turbarán las buenas relaciones que hemos procurado mantener con nuestra hermana la República del Perú.

Dios guarde á Vd.—Una rúbrica de S. E.—*Casimiro Olañeta.*

(*Del Mercurio de 6 de Agosto.*)

Por el bergantin Junson se sabe lo siguiente—

El bergantin ingles *Tiber* que se hallaba en Punta de Arenas se incendió, y en la esplosion, causada por 30 barrilitos de pólvora; pereció su capitan Gibson, el piloto y parte de la tripulacion, siendo en todo 12 los individuos muertos. Solo salvaron cinco marineros que los tiró al agua una parte de la cubierta, en circunstancias de estar ocupados en una maniobra en el palo de trinquete. No se puede saber cual haya sido el principio de esta desgracia.

(*Del mismo del 7.*)

En los papeles del Perú que recibimos ayer por conducto de la Dolfin se anuncia estar muy proxima la reunion del Congreso Peruano. En el Conciliador encontramos lo siguiente.

El ciudadano Agustin Gamarra, gran Mariscal de los Ejércitos Nacionales, Presidente de la República &a, &a.

Atendiendo á los servicios prestados á la nacion por D. José María de Pando, á su distinguido talento y demas recomendables circunstancias que reune en su persona—hé venido en nombrarle ministro de estado en el departamento de gobierno y Relaciones Esteriores. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima á 1.° de Junio de 1832—13—*Agustin Gamarra.*—Por órden de S. E.—*Manuel Perez de Tudela.*

La carta particular del Ejército Oriental inserta en el *Universal* de Montevideo, de que dimos ayer algunos estractos, contiene la siguiente especie, que es demasiado absurda para que sea facilmente acogida:—

"Parece que Lavalleja y Garzon al solicitar la cooperacion de los gefes brasileros procuraron establecer con ellos un convenio secreto, por el cual se obligaban á incorporar el territorio de la República (no sabemos sobre que genero de gobierno) al del Imperio, si ayudados por ellos derrocaban los poderes constitucionales y el *partido* que los sostenia; estipulando otros varios artículos relativos al modo como debia manejarse esta operacion. Entretanto debian disponer de algunas propiedades que ya consideraban como bienes mostrencos para que fuesen trasladadas al continente por via de indemnizacion provisoria. Se dice que los gefes invitados para el pacto se han reido completamente."

(*Del Universal del 4 del corriente.*)

A consecuencia de las consultas hechas por la capitania del puerto sobre el Colera Morbus existente en varios puntos de Europa, y segun parece en algunos de los Estados Unidos de América, se determinó por el Gobierno que se pusieran en cuarentena de observacion todo buque que procediese de los puertos en que se haya manifestado aquella terrible enfermedad, poniendose de acuerdo con el medico de sanidad con arreglo á lo que dispusiese el tribunal de higiene pública y tomando todas las precausiones necesarias para el momento de la primera visita.

El primero del corriente fondeó en este puerto el bergantin ingles *Fairy* procedente de Liverpool, y habiendo declarado q' en aquella ciudad existia el colera, del q' morian diariamente cuatro y seis personas, y no habiendo presentado el capitan del citado bergantin la carta de sanidad legal q' se dá en aquel puerto á todos los buques que salen de él: solo haber presentado una desconocida, se procedió por la capitania á ponerlo en rigorosa incomunicacion, dando cuenta al ministerio, quien ordenó al consejo de higiene informarse indicando las medidas que deben tomarse, y este aconsejó que todo el cargamento se deposite en la Isla de Ratas, se dé humaso al buque y en seguida a los efectos abriendo todos los bultos y haciendolos ventilar, y que concluida esa operacion se volviese al buque y permitiese la descarga.

Los propietarios de la *imprenta del Comercio* han anunciado por una circular, que, "no pudiendo contraerse especialmente al *Telégrafo*, y siéndoles una publicacion onerosa, se han determinado á suspenderla."

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Manuel Diego, de Montevideo.
Juan Bautista Minviolle, de id.
Juan Luis Vidal, de id.
Carlos Johnson, de id.
Juan Antonio Iraola, de id.
José María Prunes, de id.
Andres Lamas, de id.
Juan Tolosa y su esposa, de id.
Juan Baldon con 31 peones, de Córdoba.
Tiburcio Cardoso, de id.
Antonio Dubirti, del Paraná.
Clemente Lopez, de id.
Federico Campbell y un esclavo, de id
Julian Alvarez con 18 peones de Mendoza.
Mercedes Mancilla con 4 hijos y un criado, de Corrientes.
Francisco Muñoz, de San Nicolas.
María Manuela Soza, de id.
Bernardo Gonzales, del Baradero.
Francisco Antonio Gorostizo, de Sat. fé.
Francisco Portugal, de San Pedro.
Manuel Romero, de id.
Pedro Ruiz, de las Higueritas.
Teresa Toso, de id.
Hilario Moreno, de Paisandú.
Claudio Domene con su esposa y un chiquito de id.
Gregorio Cruz, de id.
Mariano Comelino, de id.
Francisco G. Fernandez, de id.
Santiago Fornaguera, de id.
Salvador Vidal y Bamcho, de id.
Gabril Ramirez, de. id.
Alejandro Viera, del Paraná.

SALIDAS.

D. Juan de Dios Montenegro con una tropa y 7 peones despachada para Mendoza por su consignatario D. Juan Bautista Moron.
Juan José Urtua su esposa y 3 hijos á Sarato.
José Domingo Lopez, á San Isidro.
José Ramayo, á Nicolas.
José Baesa, á Chile.
Jorge Gaskill, á id.
Diego Ogthon, á id.
Fabian Ponce, al Pergamino:
Pedro Sanchez, á id.
Estevan Chauri, á Chascomus.
Marcelino Escobar, á San Nicolas.
Juan Gutierrez, á Ranchos
Tiburcio Cardoso, á Córdoba.
Pedro Telechea, á Entrerios.

Manuel Torres Cruz Ferreira, al Rosario.
Simon Taborda y una hija á San Nicolas.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 8.
á Guerin hijo, Seris y Ca., Paz 18.
1 cajon con velos punto de seda de 4 sobre 5 y 6 sobre 5 cuartas y pañuelos de id. de 8 cuartas.
á Cochard y Millet, Reconquista 17.
2 cajones tafiletes; 1 id. floreros; 1 id. papel pintado.
á Blanc y Constantin, Paz 11.
1 fardito con bretañas; 500 cestos anisete.

INTRODUCCION DE GANADO.

[dia 6.]
De Arrecifes ha conducido D. Julian Mancillo 211 cabezas, compradas por Don Alejandro Makinley á D. Manuel Luzuriaga.—Para saladeros.
Del Salto y Fortin de Areco ha conducido D. Benito Vargas 384 cabezas, compradas por D. Pedro Chuñal,—377 á D. Angel Blanco, 1 á D. Domingo Indarte, 3 á D. Benito Vargas, 3 á D. Carlos Ferreyra.—Para saladeros.
De Dolores ha conducido D. Silverio Villoldo 281 cabezas, compradas por Don Eduardo Astom,—119 á D. Mariano Diaz, 109 á D. Aniceto Gonzalez, 19 á D. Casimiro Amalla, 34 á D. Mariano Ledesma.—Para saladeros.
Total.—Para abasto 000.—Id. para saladeros 876.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOL DIAS 7 Y 8.

Parroquia de Monserrat.
D.ª Remedios Acosta, 50 años.
Cipriana Dorne, parvula morena libre.
Parroquia del Socorro.
D.ª Lucia Urueta, 30 años
Angel Ignacio Blanco, 6 dias libre.
Parroquia de la Piedad.
Vicente Benites, 10 dias libre.
Prudencio Beigorria, parvula id.
Bartolo Varela, 1 dia moreno libre.
Parroquia de la Concepcion.
Francisca Samora, parvula libre.
Parroquia de San Nicolas.
Ramon Silva, 2 años libre.
Eusebio Campos, parvulo libre.
Parroquia de San Telmo.
Geronima Viera, parvula morena libre.
Hospital General de Mugeres.
2 cadaveros.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de Arria de D. Luis Castro, procedente de San Juan, á consignacion de D. Pedro Garcia Diaz, al mismo 15½ cargas con 124 arrobas de quesos, 5½ id. con 44 arrobas pasas, 4 id. aguardiente.
La tropa de D. Blas Baldor compuesta de 25 carretas, 30 sirvientes, 230 animales procedente de Cordóba, á consignacion de D. Juan Carlos Rosado, cargamento:—á D. Guillermo Rodger, Breed y Cá., 1788 cueros vacunos, 33 id. de desecho para tapas, 1 fardo con 30 arrobas cerda; 1 id. con 200 jergas ordinarias—á D. Felipe Llavallol 619 cueros vacunos; 5 fardos con 500 jergas ordinarias—á D. Pastor Frias, 2 barricas con 14 arrobas pelones; 2 cajones con 12 arrobas charque de maní; 1 id. orejones; 1 id. con 500 panes de jabon—á D. Tomas Pedruesa 572 cueros vacunos, 1 fardo clin—á D. Manuel Mallo, 2 fardos tejidos ordinarios.

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas.	$ 114 4
Id. patrias	113 4
Pesos fuertes españoles.	7 6
Id. patrios	6 6
Patacones	6 6
Macuquina de cordon de rostro	6 5 á 6 6
Id. cortada	6 3½

CORRIENTE DE CAMBIO.

Inglaterra	7½ peniques por peso.
Francia	72 centimos
Estados Unidos	$6 6 por 1 de E. U
Rio Janeiro	310 prm.
Montevideo	$ 6 7 por 1 de M.

DESCUENTOS.

Letras 1½ á 2 por ciento mensual.
Hipotecas 2.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento.	45 por cto.
Id...del 4 ....id	proporcionalm'te
Acciones del Banco	$148 á 15

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool, saldrá hoi 9 de Octubre á la 1 la barca inglesa "Sarah Birkett".
Para Liverpool, saldrá el 10 del corriente á la 1, el bergantin ingles "Elizabeth."
Para Hamburgo, saldrá el 12 á la una, el bergantin inglés "Minx."

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Aguila Primera,* capitan D. Miguel Cunco, procedente de Montevideo de donde salió el 6 del corriente, consignada á D. Alejandro Martinez.—á D. Pedro Antonio Plomer 467 bolsas de trigo, 6 cajones naipes, 2 fardos efectos—á Amadeo y Caprile 400 bolsas de trigo, 133 barriles aceitunas—á D. Agustin Pedro Justo 161 bolsas de trigo—á Plowes Atkinson y Ca. 17 pipas de vino, 1 barril idem—á la órden 10 cajas naipes—encomiendas 20 cuadros de uso, 1 cajon cristales, 1 barrica idem.
Goleta paquete oriental *Adelaida,* capitan Tomas Risso, de Montevideo el 6 del corriente, consignada a J. y S. Lyons—á Plowes Atkinion 50 pipas vino, 10 cuarterolas idem, 200 balas papel de astrasa, 25 idem idem blanco—á Dickson y Ca. 4 fardos mercancias—á D. José Gestal 13 cajones mercancias.
Bergantin argentino *Domingo,* de Valparaiso el 17 de Agosto, consignado á D. Manuel Acevedo Ramos—al mismo 78 cascos aceite de ballena, 38 sacos lenteja, 10 idem porotos blancos, 12 idem idem tapes, 3 sacos con 150 docenas mates de ají colorado, 135 idem pimienta, 80 idem nueces, 11 sacos porotos, 79 idem cocos, 10 barriles gindas secas, 2 cajones con 200 docenas matesitos ají cumbarí, 6 sacos agices, 1 barril con 22 docenas de mates, 51 sacos lentejas, 10 sacos nueces, 6 sacos ají—á D. Andres Dominguez, 2 surrones cocos, 2 idem pitos, 1 cajoncito mercancias—á la órden 1 cajon pieles de chinchilla.
Bergantin goleta argentina *Carolina,* capitan Agustin W. Sheafe, de Rio Grande el 1.º del corriente, Puerto Alegro el 25 del próximo pasado, consignado á Daniel Gowlond y Ca.—al mismo 877 tercios de yerba, 25 canastos idem, 600 rollos mais, 8 bolsas idem, 1 cajon caoba.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Lanchon *Cometa Argentino,* de San Nicolas, á D. Andres Galliardo 7 barricas con 50 arrobas de sebo, 36 arrobas grasa, 500 astas, 5 arrobas de jabon, 5 cajones con 18 arrobas de velas, 20 docenas de cueros de carnero, 15 arrobas lana, 10 id. cerda.
Lanchon *Montonero,* de San Nicolas de los Arroyos, á D. Alejandro Martinez 190 bolsas ceniza—á D. Vicente Albas 2 pipas vino de la tierra. 2 id. aguardiente, 10 cajones pasas de uva moscatel.
Balandra *Rondel,* de San Nicolas, consignada á D. Adtonio Sousa Martinez—al mismo 25 arrobas de lana, 20 docenas cueros de carnero, 1,000 astas, 5 arrobas cerda, 2 cueros vacunos.
Chalana *Carmen,* procedente de la Victoria, (provincia de Entre-Rios) capitan Santiago Acosta—al mismo 100 piezas de madera para camas—á D. Geronimo Maza 45 cueros vacunos, 1 saco con 9 arrobas cerda, 6 cueros de bagual.
Goleta *Loreto,* de Corrientes, á D. Martin Regunaga 67 tercios yerba paraguaya, 92 tirantes, 120 palmas, 3 barricas cigarros, 1 retovo con cueros de nutria—á D. Juan Cateura 650 cueros vacunos—á D. Remigio Gonzalez Moreno 681 cueros vacunos, 8 barricas cigarros—encomiendas 1 pipa de miel, 3 cajoncitos se ignora el contenido—á D. Felipe Lavallol 1,143 cueros vacunos, 10 sacos cerda, 1 lio cueros de nutria.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Zumaca brasilera *Alianza,* para Paranaguá, por Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano núm. 74.
Bergantin inglés *Malvina,* para Amsterdam, por S. Lezica y hermanos, calle de la Biblioteca frente al 84.
Bergantin francés *Lamande,* para la Havana, por los mismos.

SALIDAS.

Bergantin inglés *Sarah Birkett,* con destino á Liverpool, despachado por su consignatarios Dickson y Ca—cargadores los mismos señores 1 cajon con 38 cartones con 382 docenas peines removidos de la plaza—Parlane, Macalister y Ca. 240 cueros vacunos secos, 498 idem idem salados, 000 idem idem al pelo, 4 cajones conteniendo 514 docenas entre grandes y chicas de pieles de chinchilla—Diego Miller 37 fardos con 1,100 arrobas de cerda mezclada, 6 fardos con 180 arrobas idem larga—Orr y Lamont 412 cueros vacunos salados—Matheo Jackson 1 fardo con 208 docenas pieles de chinchilla, 14 cueros de liebre, 1 cajon con muestras de ferreteria, 8 docenas visagras—Juan Harrat é hijos 1 cajon con 100 docenas pieles de chinchilla—J. y S. Lyons 2 baules y 1 cajon conteniendo todo 507 docenas pieles de chinchilla, 9 cueros de idem—Juan Macdougall 2,267 cueros vacunos—R. y J. Carlisle 1199 cueros vacunos, 1 cajon con 300 docenas pieles de chinchilla, 3 fardos con 599 cueros de vicuña, 1 fardo con 15 docenas cueros de carnero—Macracan y Jamieson 7 cajones con 1,009 docenas de pieles de chinchilla—Samuel Lafone 2,945 cueros vacunos—Carlos Taylour y Ca. 20,771 astas, 7,477 cueros vacunos.

MEMORANDA.—El bergantin frances "Bearnais," estaba anunciado para salir de Valparaiso con destino á esta á fines de Julio, con escala en Talcahuano.

Avisos Nuevos.

AVISO,

En la casa No. 102 calle de la Catedral, se vende una parda de todo servicio. El que se interese, puede verse con su amo en dicho número. 1p

SE VENDE

Un piano de Clementi de muy buenas voces, no tiene ningun defecto, y se dará barato. Se puede ver y tratar en la calle del Perú No. 267. 1p

SE VENDE,

Una casa en la calle de los Estados Unidos núm. 292. El que se interese en ella ocurra a la calle de las Piedras núm. 59. o. 9 3c.

BARATILLO.

De pan de privilegio en la calle de Maypú No. 54, se acaba de abrir una panadería donde se venderá desde hoy pan y galleta de superior calidad á 7 reales el peso. o 9 1*

SE VENDE,

Una parda jóven y sin vicios. La persona que se interese por ella, vease con sus amos, calle de la Paz No. 240. 1p

SE ALQUILA,

Una casa nueva con ocho piezas lugar, pozo, &a. Igualmente se vende un criado. En la calle de la Plata No. 200 daran razon. 1p

SE VENDEN,

Cuatro naranjos chinos y un loro con jaula muy hablador, en precio muy cómodo. En la calle de la Piedad N.º 319 darán razon. 1p

AL PUBLICO.

He aquí el beneficio para los consumidores de la yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.
Desde hoy se dá principio á su venta en los almacenes que se señalan al precio de 10 rs. libra.

Calle de la Florida	No. 108.
Id.........id	» 184.
Id.... ....Reconquista	» 5.
Id....... ..id	» 177.
Id........Mercado	» 78.
Id........Universidad	» 70
Id.........id	» 71.
Id........Cabildo	» 170.
Id.... ...Potosí	» 57.
Plaza de las Artes	» 118.
Id... .. .Cuyo	» 187.

Esta yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el pais no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre de tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos; finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. o 9 8c

PARA VALPARAISO,

Saldrá dentro de 15 dias, el velero y de primera clase bergantin nacional *GUERRERO ARGENTINO;* capitan G. Risso, admite unas 20 toneladas efectos secos. Igualmente pasageros para lo que tiene comodidades escelentes y buen trato. Ocúrrase á su consignatario D. José Gestal, ó á
o 9 tfs HORNE Y ALSOGARAY.

AÑIL DE GUATEMALA,

Hay de venta alguna cantidad de los números 8 y 9 á precios cómodos, en la calle de la Victoria No. 150. o 9 tfs

PARA LA HAVANA,

Saldrá en todo el mes la velera y de primera claro barca inglesa DIANA, capitan John Sugdon; forrada y clavada en cobre, tiene comodidades escelentes para pasageros, los que recibirán un trato escelente. Ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
o 9 tfs Calle de la Victoria No. 150.

PARA CORDOVA,

Saldra dentro de doce dias la tropa de Juncos, bien aperada y con buenas boyadas. Los señores que gusten fletar ocurran al apoderado
Juan Carlos Rosados,
o 9 2p Calle de la Florida No. 54.

SE VENDE,

Un almacen de menudeo con 3000 pesos de principal en loza, la tercera parte y lo demas en miniestras, hace esquina y está en muy buen parage para cualesquier negocio, calle de Maypú No. 101, en las cuatro esquinas de Cañas. o 9 2pd4

AVISO.

Ayer á las nueve de la mañana se ha perdido un Chinito llamado *Jose* de edad de 3 años, vá vestido con una pollerita de mahon con trencilla morada, y un delantar de brin, pelo crespo, ojos grandes, y cara gorda. El que lo haya encontrado tendrá la bondad de aviear en la calle de la Catedral No. 140, casa del Dr. Ocampo, adonde será gratificado. o 9 3c

SE VENDE,

Madera de pino superior en lotes, al gusto de los compradores. Ocúrrase al No. 140 calle de Balcarce, barraca del señor Bernard. o 9 3c

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental "AGUILA PRIMERA," saldrá el Jueves 11 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran á su su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Miguel Cuneo* (alias) Minino, en el almacen de Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58.
☞Tiene el Registro abierto. o 9 3p

50 PESOS DE GRATIFICACION.

El Lunes 8 del corriente, se desapareció de la casa No. 75 calle de la Reconquista, un mulatillo de dos y medio años poco mas; vestido de azul, medias azules, botines morados y un pañuelo á cuadros colorados, y tiene una señal en una megia. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva entregarlo en dicha casa, donde recibirá la gratificacion indicada. o 9 3p

HAY DE VENTA.

En el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente à la Aduana.
Tablas de pino
Id. de lapacho
Id. de viraroa
Id. de coloña
Tirantes de urundey
Palmas y alfagias
Rayos de lapacho
Eges de Urundey
Beldosas y sogas de pozo
Jarcia, anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran y brea
Una caja de fierro
Cal de la Bajada
Barniz para dar sobre las azoteas.
o 9 15p

SE VENDE,

Muy barato en lo de WHITAKER,

PLOMERO, FABRICANTE DE BOMBAS, &a.

No 70, calle de la Alameda.

Un rescante de fierro, fuerte y completo, con unos 50 pies de cadena de fierro bien trabajada. Esta es una máquina escelente para un almacen ó muelle para cargar ó descargar cosas de grande peso con facilidad y seguridad. Se acompañará si se quiere, un diseño del modo de fijarla.
TAMBIEN se vende una cocina estensa y completa, con útiles para cocinar por vapor. Este objeto es digno de la atencion de los mesoneros, y se venderá en la mitad de su costo; es recien traido y no tiene uso.
Igualmente una cicina economica propia para familia.
Asimismo—bombas de mano, y de fuerza de caballo y de viento. o 9 3p

TO BE SOLD.

VERY CHEAP ET

WHITAKER'S

CAST SHEET LEAD, PUMP AND LEAD PIPE MANUFACTURY,

No. 70, Alameda:

A very complete and strong Iron Crane, with iron screw barrel, wheel, pinion, and handles, with strong wrought iron jib, iron working step, iron frame and rollers; 50 feet of strong wrought iron chain with ram head, bolts, nuts—This is an excellent machine to be attached to any store door or wharf, for the purpose of loading or discharging heavy weights with facility and security A working drawing of the mode of fixing, may be had.
Also—For sale á very extensive and complete Cooking Apparatus, with oven, boiler and perforated plate for cooking by steam heat.—This article is worthy the notice of tavern-keepers, and will be sold for half its cost price, lately imported and never having been used.
Likewise an Economical Kitchen Fire-place, with boiler and oven, suitable for a private family.
Horse power, wind power, and hand pumps. o 9 3p

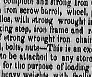

REMATE.

QUEMAZON.

En la casa No. 41 calle de la Victoria.
Hoi Martes 9 del corriente á las 11 en punto de diferentes artículos nobles y de estimacion que por chancelacion de varias cuentas y facturas se venderán por cuenta de quienes pertenescan indispensablemente á la mejor postura siendo los siguientes.
1 fardo carpetas de paño de varios tamaños, 1 cajon vestidos de muselina blancos, 1 dicho pañuelos de muselina, 200 jergas cordobesas, 40 sombreros superfinos de Italia, 1 cajon cajoncitos cigarros habanos de 1.ª, 7 dichos vino de Madera 1.ª calidad, 20 frasqueras cristales finos y dorados, 1 bocoy jarros de lata charolados, 1 dicho cerraduras, picaportes, pasadores y cerrojos para puertas, 1 barrica 100 docenas cuchillos de punta surtidos, 1 cajon serruchos surtidos de varios tamaños, 1 id. clavazon, tachuelas y tornillos, 1 id. pies de bronce, lesnas y candados, 1 id. bandejas, cajas y otras especies charoladas, 1 id. pistolas y escopetas fulminantes, 1 id. cuerdas superiores para guitarra, 1 id. cuchillos y tenedores cabo de hueso finos, 1 id. estuches, cucharas, cucharones, y botones finos, 1 id. candeleros, espaviladeras y aceiteras de platina, 1 hermoso escritorio para 4 personas, 6 espejos de varios tamaños, 1 hermoso armario, 1 aparador y mesa de comer, 2 mostradores y un armazon, 10 bolsas garvanzos y 2 de agí de Chile, 50 frasqueras ginebra blanca de Holanda, y otros varios muebles que se venderán al mismo tiempo.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

Hoi Martes 9 del corriente á las 11 en punto se venderá por lo que den por cuenta de aseguradores unos cajones gacilla de mucho gusto, algunas piezas de zaraza averiadas y vestidos de muselina averiados.
En seguida—Brines blancos y aplomados, pieles, lanillas, lilas, cacinetas muy finas, bramantes, zarazas, muselinas, cocos, bretañas, creas, platillas, alemaniscos, pañuelos de seda de la India, dichos para corbatas, dichos para las señoras para el cuello y de reboso, ceñidores de seda y de lana, ligas de seda, cintas de Malaga, paños, ropa hecha de verano y de invierno, listados de hilo y de algodon, hilo de carretel, tiradores, cortes de chaleco y otros muchos efectos que se verán á la hora de la venta
En seguida—Se venderá al mejor precio á 30 y 60 dias de plazo.
Una partida de prunelas negras y azules.

POR LOS MISMOS.

El Miercoles 10 del corriente se continuará la venta á la mejor postura de una excelente biblioteca compuesta de obras escogidas en castellano, ingles y frances y latin.

POR MARTINEZ Y DORR.

Florida 49.

Hoi Martes 9 del corriente á las 11 en punto se ha de vender precisamente á la mas alta postura un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen: su pormenor es como sigue:—
Brines blancos asargados para pantalones, pantalones hechos de id. de inferior calidad, id. de varias clases y calidades, platillas de hilo fino, alemanisco de hilo para manteles, cotonias para chalecos, zarazas ordinarias de diversas pintas, un surto de guantes de varias clases y calidades, pañuelos de espumilla de taparse, id. de la India asargados para id., velos de muy rica calidad y gustos, gorritas para niños de encajes, guarniciones para vestidos, vestidos de linoes y gasillas, cuellos bordados, flores de plumas, blondas de punto de encajo muy ricos, pañuelos de linoes blancos para las manos, trensillas ó cordones de seda para vestidos de señoras, bretañas de Francia, jabones de olor riquisimos, gorras en surtido de ule y tafilete, sombreros de felpa alemanes, id. de Norte América, ponchos ingleses calamacos, fresadas, asentadores y naipes ingleses, carabanas mates con boquillas de platina, candeleros surtidos, cepejos en id., tigeras finas francesas, cortaplumas, peinetas de carey de la India, dichas de talco, zapatos para señoras y niñas &a. &a.

PARA ALMACENEROS.

Quesos de flandes, porotos de mendoza, nueces frescas de este año pasado, tomates secos, ají en sacos, yerba superior, pitos de yeso en cajones, cominos; un resto de fariña, ginebra de Holanda superior en frasqueras, coñac frances, alcaparras, hachas, un resto de harina de N. A., uno id. id. de papas, estribos de palo, cigarros havanos, sillas de asiento de esterilla doradas, juntamente con una porcion de artículos de esta clase.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle de la Piedad No. 26.

El Miercoles 10 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura lo siguiente:
De averias—Mahones anchos de India, zarazas, liencillos, bayetas y algunos otros restos—Asi mismo para chancelacion de facturas, listados anchos para vestidos, 2 cajones de generos de seda para vestidos de señoras y para chalecos, pañuelos de reboso de raso y otras clases, 1 pañuelo blanco y otro negro de ¾ de punto de encaje bordados de gusto cocos finos, brines anchos y finos para pantalones, y otros artículos de diferentes clases, algunos quesos mas de los frescos del Tafí que aun no han concluido de venderse, vino de Burdeos embotellado de primera clase, mostaza en cajoncitos, algunos otros comestibles y nuebles.

SALE OF BOOKS,

BY LAVALLE & MACOME.

On WEDNESDAY the 10 inst., will be sold without reserve the remains of an excellent Library, including a variety of choice classical works and modern literary productions in the Spanish, French and English Languages.

Papel rayado para música.

HAY de venta en la calle de la Catedral No. 95. s 13 tfc

Jabon de hermosura para las señoras.

ESTE escelente cosmético llegado de Francia, limpia, suaviza y blanquea muchisimo el cutis, preserva del solano, y del Sol, y se vende á 3 ps. el tarrito: se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, calle de Potosí No. 137, enfrente al No. 92 y de San Juan media cuadr para el rio. s 4 tfs

CERVEZA BLANCA

Hay de muy superior calidad, como nunca ha habido, en la fábrica calle de Córdoba No. 73, atras de las Monjas Catalinas, la docena á 14 pesos con las botellas, y devolviendo otras tantas botellas vacias en el acto de entregar las llenas, á 11 pesos la docena.

El dueño de dicha fábrica espera del patriotismo de los habitantes de Buenos Ayres, que darán la preferenci á la elaborada en el pais, sobre la estrangera, siendo igual ó mejor en calidad, y aun mas barata. Espera al mismo tiempo que no contribuirán á que la industria del pais sea destruida por la estrangera y evitarán por este medio de ser eternos tributarios de aquellos.

El que por una preocupacion inveterada, duda de la buena calidad de dicha cerveza de este año, puede cerciorarse probándola, pues la prueba no cuesta dinero.

s 28 15* *Antonio Martin Thym.*

MUSICAL FESTIVAL.

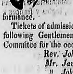

A selec ion of Sacred Music will be performed at the British Episcopal Church, early in October.—Due notice will be given of the day, with a programme of the performance.

Tickets of admission may be had of the following Gentlemen who compose the Committee for the occasion.

Rev. *John Armstrong,*
Mr. *James Barton.*
» *John Downes.*
» *Daniel Gowland.*
» *Garrett.*
» *John Harratt.*
» *S. Hallet.*
» *D. Lamont.*
» *George Lord.*
» *Zimmermann.*

sept 29

PIZARRAS PARA TECHOS,

LAS hay de venta en la Barraca en la plaza de la Concepcion, en donde mismo hay techos construidos de ellas que demuestra lo propio que son para todo edificio de campo, por la economía, duracion y seguridad del incendio. o 2 1mp

MARROQUINES,

DE superior calidad y buen surtido, se vende á precio moderado, en la calle de la Universidad No. 23 al lado del café de la Victoria. o 3 15pd1

SE VENDE,

UN aderezo completo de ametisto, nuevo, muy lindo y bien dorado, por 60 pesos, en la calle de Potosí No. 137 frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el rio. o 5 tis

ELVIRA, O LA NOVIA DEL PLATA,

Poemita original Argentino, se hallará en el despacho del papel Sellado y en la librería de Mr. Steadman, calle de Cangallo No. 92, frente á la Imprenta de la Gaceta. o 1 6*

SE VENDE,

UNA negra jóven, sin vicios ningunos, sabe cocinar regularmente, planchar de liso y ademas apta y sana para cualquier servicio, en la cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente, se vende solamente por estar embarazada. En la calle del Parque, No. 124. o 6 3p

SE VENDE.

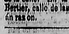

Un escelente carro de sopanda, muy sólido para viajar, y se dará á un precio acomodado. Tambien se vende un carro nuevo y de buena construccion para el tráfico de la calle. En la cochería de D. Alejo Bertier, calle de las Piedras No. 101, darán razon. o 8 3p

SE VENDE.

EL derecho á la llave del cuarto para tienda en la calle del Perú pasado el No. 20, con el armazon y mostrador, y un corto valor en efectos, lo cual se dará por un precio muy equitativo, ocurriendo para tratar á la misma tienda. o 8 3p

AVISO.

A los sastres, modistas, y á todos los que deseen tener una buena aguja corta, de los Nos. 6, 7 y 8.

SE vende en la librería No. 92 calle de Cangallo, frente á la tienda del señor Posas, agujas *cortas*, de la fábrica de J. Baylis y Ca., ojo taladrado, los Nos. 7 y 8 á peso el papelito. o 5 10s

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie á 3 ó 5 pesos el tarro con su receta, calle de Potosí No. 137, en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el rio.

s 2: tfs

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo ninguna resolucion superior que derogue los artículos siguientes de la *instruccion circular para los alcaldes de barrio,* decretada el año de 1813, se pone en el conocimiento del público, para que no se alegue ignorancia al aplicar las penas en ellos establecidas.

Los dueños de casas ó cuartos de alquiler, deberán avisar á sus respectivos alcaldes, siempre que se desocupen ó alquilen so pena de perder el alquiler de la habitacion por dos meses.

Igualmente deberá dar parte todo vecino á sus respectivos alcaldes siempre que en su casa se aloje algun forastero, sea de la clase que fuese, con especificacion del sugeto bajo la pena de 50 pesos de multa.

Toda persona que entre en esta ciudad deberá presentarse dentro de 24 horas en la Policía, bajo la pena de 25 pesos de multa.

Ninguna casa particular, fonda ó meson podrá alojar individuos que no presenten pasaporte, sea de la clase, calidad ó condicion que fuere, y en el momento pasará aviso á la Policía, por una papeleta, y otra al alcalde de barrio de la llegada del huesped, y el que así no lo hiciere pagará 50 pesos de multa.

Los de posadas, ó figones darán parte al alcalde de barrio de todo sugeto que haya alojado aunque no sea mas que una noche y si no lo hicieren pagarán 50 pesos de multa.

El Gefe de Policía repite la publicacion de los anteriores artículos, para que no se alegue ignorancia alguna al tiempo de aplicarse las multas que ellos designan.

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1832.

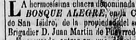

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosisima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la innumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Loto 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Loto 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Loto 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitáren en la materia.

SE VENDEN,

EN el almacen calle de Belgrano núm. 46, los artículos siguientes:

Chocolate de Cádiz de superior calidad, á 10 reales libra, cigarros de la Havana superiores á 80 pesos millar, aguardiente de España de 23 grados, azucar en barricas y bolsas, yerba de primera calidad de Paranaguá que se responde de buena calidad y beneficio, latas, barriles de aceitunas, cajas de dulce, pimenton picante y dulces, papel de estraza y otros varios artículos.

o. 6 3p.

COCINERA.

SE necesita una en la calle de Corrientes No. 52. o 3

SE VENDEN,

Ocho yuntas de bueyes gordos y sin resabio. Tambien se venderá un castillo en buen uso. El que se interese ocurra á la calle del Parque No. 250.

o 6 3p

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfo

SE VENDEN,

Tres casas calle de Chile, en 33,000 ps., 20,000 y 10,000.

Una id. calle de Potosí en 15,500 ps.

Una id. calle de Balcarce en 15,000 ps

T es id. en la calle de la Universidad en 20,000 ps., 16,000 y 14,500 ps.

Dos id. en la calle de la Paz en 45,000 y 30,000.

Tres id. en la calle de la Florida en 100,000 ps., 70,000 y.....

Una id. calle de la Reconquista en 150 mil pesos.

Una id. calle de Maypú en 6 mil ps.

Una id. dos cuadras del Parque en 4500 pesos,

Dos quintas al camino de Barracas (largo) en....y en 20 mil ps.

Una quinta en San José de Flores, en 4500 pesos.

Una casa en el puerto de las Conchas, en 8,500 pesos.

Una casa en la calle de Salta en 25,000 pesos.

Una chacra en Santa Catalina en 20,000 pesos, ó en cambio de efectos.

Unos terrenos en Banda Oriental, de 7 leguas, en 30,000 p La accion de terreno al Sur de la parte ental del rio Salado en 9 mil pesos.

Una chacra á tres cua s de legua del Paso de Burgo, en 10 m ps. pagaderos 2000 en cada mes.

Unos terrenos en la Banda Oriental, de 46 leguas cuadradas, se vende á cambio de fincas ó estancias en esta provincia.

Una casa en la calle de Maypú en 5500 pesos.

Una casa en la calle de Tacuarí en 8 mil pesos.

Una id. en los Estados Unidos, en 11500 pesos.

Una casa de altos en la calle de la Paz, en 95 mil pesos

Una cuadra en cuadro de 140 varas en cada frente, una casita, árboles, &a., en 9 mil pesos.

Una grande casa de altos cerca de la Aduana, dá de alquileres 1500 ps.

Una chacra ocho cuadras de la Capilla de los Quilmes, en 5000 ps., mil al contado y los demas 150 pesos todos los meses sin interes.

Una casa calle de la Piedad en 78 mil pesos.

Una id. de altos en la calle de la Reconquista en 65 mil pesos.

Una panadería en Moron.

Una casa calle de Córdova en 21 mil ps.

Una panadería á cambio de cueros ó ganado de matadero.

Un terreno de 4700 varas de frente y 3 leguas de fondo, en el rio Lujan, á 9 pesos vara.

Una casa calle de Lorea en 7 mil ps.

Una quinta al lado de los corrales de Miserere en 15 mil pesos.

Una estancia en el Sur de doce leguas cuadradas con 8000 cabezas de ganado vacuno, 1500 caballos y yeguas, corrales, ranchos, &a.

Una estancia en el Arroyo de Ramayo, con 500 cabezas de ganado, accion á la marca, casa, corrales, &a., en 27 mil ps. á plazo.

Una casa de altos y barraca que costó 40 mil pesos plata y se d en 60 mil pesos moneda corriente.

Una estancia situada sobre el Arroyo de Burgos del Arrecife, con algun ganado en 25 mil pesos.

Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos.

Una quinta al Norte en 16 mil pesos, 6 mil al contado y el resto á dos años de plazo sin interes.

Se cambia un terreno de estancia con pastos y aguadas, por una quinta de pastos en esta ciudad que valga 15 mil ps.

800 resmas papel florete catalan, 40 libras azafran de Castilla, 100 barriles de, municion del no. 5 á 9, á cambio de cueros, 1000 cueros de vicuña, carne y cueros salados, 800 fanegas de sal de Cadiz, manadas de yeguas entabladas, sebo en rama, novillos de matadero, plumas de avestruz larga y chica, cueros de becerro.

Una quinta de pastos que produce 400 pesos de pasto diarios, en 75 mil ps.

Se desea arrendar una quinta de pastos en esta ciudad.

Una quinta poco distante del pueblo en el camino de Barracas en 60 mil ps.

Una casa en San José de Flores.

Cueros vacunos de 28 libras de Corrientes, id. de Entre-Rios de 26 á 27 libras, id de Córdova de 25 lib., cerda de Córdova, aspas.

SE COMPRA,

Ganado al cortar, id. para saladero, terneros de esta yerra, fondos públicos, acciones de Banco.

Se toma dinero á réditos sobre buena finca y acciones del Banco.

Se dán 30,000 ps. sobre alhajas, de oro y plata ó brillantes.

Para tratar ocúrrase á la plaza de la Victoria, casa del Sr. Rigles, al escritorio de Ventura Torrons. s 5

Piedras de vereda,

HAY á venta calle de la Paz No. 50. s 31

PANACEA DE SWAIM.

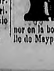

La verdadera medicina conocida por este nombre para la curacion de Escrófula ó Lamparon, Dolores Reumáticos y demas enfermedades venereas, se vende á un precio muy equitativo por mayor y menor en la botica de D. Felipe Larrosa, calle de Maypú No. 10. o 4 6o

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otr s de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusio es importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador,* hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura; uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comer io sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á mult plicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, e. Edi or de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les proviene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos,* con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas en-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses.	8 8	plata.
Por un año	15	id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 de Marzo.

NOTA.—Los Ame icanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

SE VENDE.

ALGUNAS carretas de carga entera con todos sus aparejos completos, y 3 id. aguateras con bueyes mansos que se venderán de á una ó todas, y bueyes sueltos, calle de la Florida No 49, casa de *Martinez y Dorr.*

DESEA COLOCARSE,

EN algun escritorio, registro ó almacen un jóven que tiene buena letra y recomendaciones de su honradez y buena comportacion. En esta Imprenta darán razon o 4 tfg

PINE FOR SALE,

AT the Lumber yard calle del Cerrito No. 69, (known as the *Hueco de Aripon,*): it is of superior quality and is selling very cheap at wholesale and retail.

o 3 tfo

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres, *gratis,* en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las 2½ hasta las 3½, en su casa morada calle de la Piedad número 90.

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis,* to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfo

SE VENDEN.

Un hermoso caballo propio para tirar una volanta en buen estado y su correspondiente guarnicion, asi como un buen carro para el tráfico. En la calle de cuyo núm. 130 darán razon.

s. 10 15p.

SE VENDE.

En el puerto de las Conchas, una casa edificada con ladrillo, y los techos de teja, que tiene diez piezas y un terreno cercado con sauces y rosales, como de 6000 varas cuadradas, para jardin y huerta con algunos árboles frutales. Se halla situado en la calle principal de la entrada, poco mas ó menos á una cuadra del rio y media de la Iglesia. El que la quisiere comprar, vease con su dueño D. Gabriel Realdeasua, en su casa calle de la Paz No. 72. s 15 ime

SE VENDE,

Con mas equidad que antes, la casa situada por el barrio del Socorro en la calle de Talcahuano, de las cinco esquinas una cuadra para el Oeste, doblando para el Sud, media cuadra, primera casa sobre la izquierda, edificada en terreno de 20 varas de frente y 59 de fondo, tiene seis piezas habitables, cuatro son nuevas y dos recien reedificadas, y al Norte un jardin bien surtido de flores, árboles frutales de todas clases, y cercado de pared la mitad del terreno, su precio es muy equitativo, y mucho menos que lo que antes se ha pedido á los señores que la han visto. o 6 3p

SE ALQUILA.

La casa adentro de la calle de Cangallo No. 62, tiene siete piezas, cocina, algive, pozo de balde, &a., y puede ocuparse inmediatamente.

o 6 3c

SE NECESITA

EN la calle de la Paz No. 93, una ama de leche para conchavarse, y que no tenga hijo. o 4 6p

NOTICE.

To Taylors, Dressmakers and all who are desirous of obtaining good Needles (Betweens) of Nos. 6, 7 & 8.

FOR Sale at the Bookseller's No. 92 calle de Cangallo, J. Baylis & Co's, superior silver steel, counter sunk, drilled eye needles, Nos, 7 & 8 selling at one dollar the paper. o 5 1ms

NOTICE.

The undersigned Licensed Ship Brokers beg leave to inform their friends and the public generally that they have entered into partnership for conducting the ship Brokering Business, and will thankfully receive any commands at their Office. No. 88 calle de la Piedad.

CARLOS R. HORNE,
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
o. 6 8c.

AVISO.

LOS infrascriptos Corredores Marítimos de Número, ponen en conocimiento de sus amigos y del público en general, haberse asociado para la conduccion del Corretage Marítimo, habiendo establecido su despacho en la calle de la Piedad No. 88, adonde egecutarán toda Comision que tengan á bien confiarles.

CARLOS R. HORNE,
o 6 ALVARO J. DE ALSOGARAY,

PUERTAS DE CEDRO.

SE venden nuevas, perfectamente trabajadas á precios cómodos.

Horno de ladrillo,

Con casa de cuatro viviendas, dos galpones y seis cuadras de terreno, á corta distancia, se cambia por una casa en la ciudad, abonando diferencias.

Capataz para un horno.

Se necesita para la ciudad de San Nicolas, que tenga inteligencia y quien abone su conducta, se le harán propuestas ventajosas. Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 25. o 6 3p

SE VENDE,

UNA pulperia de poco principal y que hace buenos diarios, sita en la calle de la Esmeralda No. 227, enfrente á la panadería del finado Marzano; en ella darán razon. o 6 3p

Para San Luis y Mendoza,

SALDRA el 20 del corriente una de las mejores tropas de la carrera del Tucuman, de la propiedad de D. Camilo Cabot. Los señores que gusten remitir algo en ella pueden verse con su consignatario

José María Agote,

o 8 3p Calle de la Esmeralda No. 2[illegible]

Se desea arrendar ó comprar,

Una quinta que no diste mas que media legua del puente de Barracas, y que sea grande el terreno, como para que puedan pastar: cuarenta ó sesenta animales, ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 391

o 8 3p

SE VENDE,

UNA pulpería que hace esquina con la calle de Belgrano No. 286 con la calle de Lima. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma esquina, en donde encontrará con quien tratar.

o 8 3p

AVISO.

A los que mantienen animales.

PASTO de la mejor calidad la mas alfalfa todo el año, por atados ó por carretadas suelto y á los precios de 3 rs. el peso de pasto atado, y á 16 ps. la carretada del suelto. El que quiera tratar por uno ú otro, ocurra al No. 31 calle de la Esmeralda. o 6 8p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.